



Bogotá D.C., 11 de octubre de 2017



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Fecha: 11-10-2017 Hora: 02:54 PM

ORIGEN 500-SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN / CARLOS ANDRES GOMEZ GUEVARA

DESTINO MARIBEL MOLINA RESTREPO

ASUNTO RESPUESTA A PQRSO SEP A 8289

OBS

Nº Folios:2

SPE-SP-2017-EE-0001875



Al contestar cite este número

Señor (a)

Maribel Molina Restrepo

Dirección: Carrera 75B No.45-167 Barrio La Azulita

Teléfono Celular: 314 8662400

Copacabana, Antioquia

Referencia: Respuesta PQRSO SPE-A8289 2017

Respetado señor (a) Maribel,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada por usted y transferida a esta Unidad con número SPE- A8289 2017, en la cual notifica la necesidad de emplearse, me permito informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo que tiene como funciones según el artículo 3 del Decreto 2521 de 2013 entre otras de: "1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral. 6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo. 9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable".

En ese contexto los servicios prestados por los Centros de Empleo, están orientados a que los usuarios o buscadores de empleo, reciban el acompañamiento necesario para incorporarse al mercado de trabajo. Para lo cual reciben la asesoría necesaria para el registro e inscripción de su hoja de vida, postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones que requieran para fortalecer sus capacidades y demás servicios disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo con el fin de ampliar sus posibilidades de incorporación laboral.

En esa línea, le invitamos a acercarse a (los) Centro(s) de Empleo en la ciudad de Medellín, en donde también le podrán brindar orientación ocupacional, asignación de rutas de empleabilidad; cursos, talleres, capacitaciones, postulación de vacantes, entre otros servicios que de seguro ampliarán sus posibilidades de enganche laboral.



Es de anotar que adicionalmente, como medida transformadora que responde a los mandatos de la implementación de planes y programas de empleo para la población vulnerable, en el marco de la Ley de Víctimas-Ley 1448 de 2011, se ha implementado el “Proyecto de atención diferencial para víctimas del Conflicto Armado en la ruta de empleabilidad” en donde es pertinente aclarar, que la atención diferencial no significa atención privilegiada, por ende el buscador de empleo deberá asistir al punto de atención, para recibir los servicios de gestión y colocación con miras a su vinculación al mercado laboral. Así mismo es necesario informar, que la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo desde la vigencia 2014, ha venido fortaleciendo de forma escalonada las capacidades de los Centros de Empleo, con el fin de prestar una atención adecuada a las personas víctimas del conflicto armado, con el objetivo de:

- a. Mitigar y/o eliminar las barreras que impiden a las víctimas del conflicto armado acceder al mercado laboral.
- b. Incrementar la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el campo laboral.
- c. Fortalecer el servicio de atención ciudadana en los centros de empleo para la población víctima del conflicto armado.

En donde el personal especializado de los Centros de Empleo, está encargado de dar la orientación inicial (señalando la oferta institucional del centro u otras entidades gubernamentales si es el caso) y ayuda a registrar los datos de la persona y de Hoja de Vida en el sistema del Servicio Público de Empleo, para que participe de los servicios ofrecidos por el Centro de Empleo, con el fin de ampliar sus posibilidades de inserción laboral.

Por lo antes expuesto, lo(a) invitamos a acercarse a los siguientes puntos de atención disponibles y cercanos a su ubicación, en la ciudad de Medellín:

NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
COMFENALCO ANTIOQUIA	(4) 4449184 Ext. 4107	Cra. 49 NO. 54-63 SEDE PARQUE BOLÍVAR
COMFAMILIAR CAMACOL	(4) 2302000 Ext. 236-243	CALLE 49B No 63-21 PISO 2 EDIFICIO CAMACOL
ALCALDÍA DE MEDELLÍN	3113901261	CARRERA 76 No 18A-19 PARQUE BIBLIOTECA DE BELÉN
COMFAMA	3607080	CARRERA 44 No. 48-18 OFICINA 101 CLAUSTRO SAN IGNACIO
SENA	(4) 5760000 Ext. 42157 - 42077	CALLE 51 No 57-70

Finalmente, le sugerimos consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página <http://www.buscadordeempleo.gov.co> y auto-postularse a las que se ajusten a su perfil laboral, así



**Servicio
de Empleo**
UNA RUTA HACIA LA PAZ

INCLUSIÓN LABORAL
víctimas
del conflicto armado

como de seguir utilizando las herramientas ofrecidas a todos los usuarios por el Servicio Público de Empleo.

Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, en la cual el primer paso es acercarse a los Centros de Empleo anteriormente descritos, con el fin de recibir la asesoría necesaria para incorporarse efectivamente al mercado laboral.

Cordialmente,

EDUARD AUGUSTO ARIAS LEÓN
Subdirector de Administración y Seguimiento
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Proyectó: Néstor Darío Guarín Otálvaro
Revisó: Lina Zambrano



www.serviciodeempleo.gov.co

Fuera de Bogotá: 018000513100

En Bogotá: 4893900 Opción. 2

Desde su celular marque 120

lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm

Buzón 24 horas